



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO.

En la ciudad de Hueycantenango, Municipio de José Joaquín de Herrera, siendo las (10:00) diez horas del día 20 de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal, con domicilio en Calle Revolución Número Uno, Colonia Centro, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento: CC. **Salvador Flores Castillo** Síndico Procurador, y Presidente del Comité; C. **Claudio Mendoza Morales**, Secretario General y Secretario Técnico del Comité; I.T.C. **Karen Stephanie Abarca García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Primer Vocal; L.C. **Marco Antonio Cruz Pérez**, Contralor Interno y Segundo Vocal; C. **Rufino Lucas Luna**, Director Jurídico y Tercer Vocal; Lic. **Alberto Castro Flores**, Tesorero Municipal y Cuarto Vocal; C. **Saturnina García Martínez**, **Rut Gatica Hernández** y **Heladio Dircio Bolaños**, ciudadanos distinguidos del municipio; comparecen con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, **desahogándose la misma bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Revisión, discusión y, en su caso aprobación de la **inexistencia parcial de información** a la que hace mención la **solicitud folio 120210023000015**.
3. Clausura de la Sesión

PRIMERO

En el **desahogo del punto número uno del orden del día**, se procede a realizar el pase de lista y se declara quorum legal por estar presentes la totalidad de los miembros del Comité, que fueron convocados.

SEGUNDO

En el **desahogo del punto número dos del orden del día**, la C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, toma la palabra e informa a los presentes que derivado



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



de la solicitud de información folio 120210023000015 de fecha 22 de noviembre de 2023 del C. Luis Ruiz que a la letra dice:

“Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) Con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:

¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)

¿HORA DEL INCIDENTE O EVENTO

¿FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO

¿LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO

¿UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO

¿LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO? ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “LUGAR DE LA INTERVENCIÓN” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde. Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2018 a la fecha de la presente solicitud.

Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.

La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad>.”

En base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, solicitó al titular de la Dirección de Seguridad Pública la información correspondiente; mediante oficio número JJH/SP/015/19032024, de fecha 19 de marzo de 2024, anexo a la presente acta, el Director de Seguridad Pública Municipal, afirma que se tomaron las medidas necesarias para localizar la información señalada y, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, tanto físicos como electrónicos, entrega la información que, efectivamente, se encuentra en sus archivos y **solicita la declaración de inexistencia parcial de información** no localizada, ceclarando lo siguiente:

“En atención a su oficio número JJH/UTAIPDP/003/2024, a través del cual nos hizo llegar la solicitud de información folio 120210023000015 que fue presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se solicita información referente a la incidencia delictiva o reporte de incidentes donde se incluya el tipo de evento, hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas.

En relación con su solicitud para que, se integre información suficiente que le permita dar una respuesta satisfactoria a la solicitud de información referida, bajo protesta de decir verdad, en base a las facultades, competencias y funciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, manifiesto lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

1. Adjunto al presente, base de datos en Excel con la versión pública del reporte de incidencia delictiva que incluye toda la información solicitada, correspondiente al ejercicio 2023.

2. No se encontró registro alguno en los archivos tanto físico como electrónicos que se encuentran al alcance de esta Dirección de Seguridad Pública, referente a la incidencia delictiva del período 2018-2022.

Se expide la presente, para los fines legales pertinentes y para atender y cumplir las obligaciones de Transparencia que al caso correspondan.”

Conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 57 y 157 de Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es competencia del Comité de Transparencia “confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de... declaración de inexistencia...realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados” cuando la información no se encuentre en sus archivos o, prev a acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Tomando en cuenta lo afirmado por el área generadora y, habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por el titular en su respuesta; se aclara que se carece de los conocimientos, facultades o herramientas adicionales para cuestionar de alguna otra manera la búsqueda de la información requerida. Debido a lo anterior, se propone confirmar, modificar o revocar la declaración oficial de inexistencia parcial de la información documental solicitada; sometiéndose a votación y emitiendo el presente:

ACUERDO

1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, establece que, de conformidad con los artículos 14, 57, fracción II, y 157, fracciones I, II y III, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; una vez habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por el Titular del Área Generadora en su respuesta a la solicitud de información que atañe al presente caso en particular y, encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

de forma unánime, confirmar la declaración de inexistencia parcial de la información a la que hace referencia la solicitud de información folio 120210023000015, en particular la correspondiente a información delictiva del período 2018 - 2022”.

2. Se ha de informar que, este H. Ayuntamiento Municipal, no cuenta con la información requerida por ser inexistente en sus archivos, tanto físicos como electrónicos, al no haber realizado, en su momento, los actos administrativos que resultaran en la generación de la información en cuestión por lo que no se cuenta con los elementos para proporcionar la descripción sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y menos señalar al o los servidores públicos responsables de contar con la misma.
3. Se le notificará al C. Marco Antonio Cruz Pérez, Titular del Órgano de Control Interno Municipal, en atención a lo establecido en el artículo 157, fracción IV, del ordenamiento legal mencionado; para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

TERCERO

Acto seguido, en desahogo del punto número tres del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión siendo las (11:35) once treinta y cinco horas del mismo día de su inicio, y para efectos de dejar constancia de esta, se redacta la presente acta y se integran sus anexos; se procede a la rúbrica y firma de quienes intervinieron en el acto.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
ING. SALVADOR FLORES CASTILLO
Sindico Procurador
Presidente del Comité
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO. 2021-2024
PROF. CLAUDIO MENDOZA MORALES
Secretario General
Secretario Técnico



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO. 2021-2024
I.T.C. KAREN STEPHANIE ABARCA GARCÍA
Titular de la Unidad de Transparencia
Vocal

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO. 2021-2024

L.C. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ
Contralor Interno
Vocal

LIC. RUFINO LUCAS LUNA
Director Jurídico
Vocal

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO. 2021-2024

LIC. ALBERTO CASTRO FLORES
Tesorero Municipal
Vocal

SATURNINA GARCÍA MARTÍNEZ
Vocal

RUT GÁTICA HERNÁNDEZ
Vocal

HELADIO DIRCIO BOLAÑOS
Vocal

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN DEL 20 DE MARZO DE 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO.